



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de mayo de 2025
TR. N.º 0260-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente..-

Con fecha 16 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0260-2025-R-UNALM. - La Molina, 16 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0025-2023-R-UNALM, de fecha 26 de enero de 2023, se asignó en el campo Santa Teresa y al sur de la Proyección de la Alameda Peatonal del Campus I de la UNALM, un área de 1000.00 m² para la construcción de las instalaciones administrativas de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Se define el área asignada a partir del vértice extremo del terreno e identificándolo con las siguientes coordenadas:

Vértice	Lado	Distancia	Ángulo interno	Este	Norte
V1	V1-V2	50.00	90°00'00''	287673.4909	8663479.5742
V2	V2-V3	20.00	90°00'00''	287718.8225	8663500.6701
V3	V3-V4	50.00	90°00'00''	287727.2609	8663482.5375
V4	V4-V1	20.00	90°00'00''	287681.9292	8663461.4416

Que, con Comunicación N.º UEI/858-2025, de fecha 29 de abril de 2025, el Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Informe N.º 094-2025-UEI/UNALM, mediante el cual se conclue **dejar sin efecto** la Resolución N.º 0025-2023-R-UNALM, debido a la inconsistencia entre las coordenadas UTM identificadas y el alineamiento de las edificaciones contiguas asignadas al Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Facultad de Pesquería, del DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N.º 2412950; Que, con Comunicación N.º 0981-2025/DIGA, de fecha 30 de abril de 2025, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución **dejar sin efecto** la Resolución N.º 0025-2023-R-UNALM, debido a la inconsistencia entre las coordenadas UTM identificadas y el alineamiento de las edificaciones contiguas, asignadas al Proyecto de Inversión mencionado en el considerando precedente; Que, con Carta N.º 497-2025-R-UNALM, de fecha 05 de mayo de 2025, el Rectorado autoriza la emisión de la resolución, que deja sin efecto la Resolución N.º 0025-2023-R-UNALM, conforme a lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, y aprobado por la Dirección General de Administración; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución N.º 0025-2023-R-UNALM, conforme a lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, y aprobado por la Dirección General de Administración. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
• LA MOLINA •
Secretaría General